



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA
j01prfchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
CHIRIGUANA – CESAR

Chiriguaná, abril doce (12) de Dos mil Veintidós (2022)

CLASE DE PROCESO:	V. DECLARACION DE UNION MARITAL DE HECHO, DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL
DEMANDANTE:	MILEDYS MORENO JIMENEZ
DEMANDADO:	JOSE LUIS CLARO MORENO
RADICACIÓN:	20178-31-84-001-2020-00136-00
ASUNTO:	AUTO FIJA NUEVA FECHA AUDIENCIA art. 129 del C.G. del P.

Este Juzgado, procede a señalar nueva fecha y hora para la celebración de audiencia que trata el artículo 129 del Código General del Proceso, teniendo en cuenta que, la titular del despacho se encontraba en una audiencia laboral de carácter personal, en consecuencia, señalase la fecha del cuatro (04) de agosto de dos mil veintidós (2022) a las nueve de la mañana (09:00 a.m.), para que tenga lugar dicha diligencia, que se realizará de manera virtual a través de la plataforma LIFESIZE, de conformidad con lo establecido por el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, atendiendo la emergencia por el COVID – 19.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

**Luz Marina Zuleta De Peinado
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 01 De Familia
Chiriguana - Cesar**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:

06cfb9349d03648ca786e3f819a46353c7eab4dd76a448c8f4dbe4bbf275b0b6

Documento generado en 12/04/2022 07:18:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: [**https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica**](https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica)